



**Expediente n.º:** 521/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 20/11/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE  
ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	21/11/2019
Providencia de Alcaldía	21/11/2019
Informe de Secretaría	26/11/2019
Bases Generales de la Convocatoria	27/11/2019
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	02/12/2019
Anuncio Sede Electrónica/Tablón de Anuncios	10/12/2019
Anuncio BOP	10/12/2019

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de LIMPIADOR/A, en modalidad de contrato laboral temporal.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos provisionales:

- Doña Elisabet Murillo Naharro, DNI 53577545B.
- Doña Antonia Carballo Moreno, DNI 7886184C.
- Doña María Guadalupe Carballo Moreno, DNI 07875673J.
- Doña Sandra Sánchez Higuera, DNI 76061773Z.
- Doña María Victoria Higuera Fernández, DNI 43066199X





Excluidos provisionales:

- Doña María Trinidad Carballo Moreno, DNI 52961653J, falta informe de Vida Laboral y certificado del INEM no cobro pensión.
- Doña María del Rosario García Rodríguez, DNI 70888052M, falta Informe de Vida Laboral y Certificado SEPE prestación/subsidio de desempleo.
- Doña Yolanda Masedo Guillén, DNI 53570192H, falta informe de Vida Laboral.
- Doña Sandra Peña Mogollón, DNI 52359766J, falta certificado del INEM de cobro pensión.
- Doña María Jesús Tejeda Sánchez, DNI 53571300E, falta certificado del INEM de cobro pensión.
- Don Adolfo Carballo García, DNI 54332727B, falta Informe de Vida Laboral y certificado del SEPE prestación/subsidio de desempleo.
- Doña Cristina Carballo García, DNI 09042603J, falta Informe de Vida Laboral y Certificado del SEPE prestación/subsidio de desempleo.
- Doña Sandra Ruiz Galera, DNI 002339317X, falta Informe de Vida Laboral y Certificado del SEPE prestación/subsidio de desempleo.
- Doña Cristina Barquero Morato, DNI 20588294M, falta Informe de Vida Laboral y Certificado del SEPE prestación/subsidio de desempleo.

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	Don Miguel Ángel Tato Salgado, Funcionario de Administración Local
Suplente	Don Tomás Barbero Blázquez, Funcionario de Administración Local
Vocal	Doña María Jesús Díaz Alías, Funcionaria de Administración Local
Suplente	Don José María Rebollo Álvarez, Funcionario de Administración Local
Vocal	Don José Torres Gil, Funcionario de Administración Local
Suplente	Doña María Ángeles Vázquez Martín Romo
Secretario	<i>El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue</i>
Suplente	Doña Purificación Contreras Bueno, Funcionaria con Habilitación de Carácter Estatal

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁ CERES)

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campolugar.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campolugar.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2019-1927 Fecha: 24/12/2019



Cód. Validación: ATMMLT4297JP9SL7WF2YYR3L | Verificación: <https://campolugar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3